

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, diez (10) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ESPECIAL - SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA SAS ESP.
DEMANDADO: RAMÓN ZUBIETA OVALLE y OTROS
RADICADO: 255964089001-2021-00109-00

Visto el informe secretarial que antecede, relevar del cargo a la Doctora Luisa Milena González Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.700 y tarjeta profesional No. 118.922. **Designar** al abogado Álvaro Enrique Ramírez Iglesia; haciéndole saber a la designada, que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio, y que “El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán las copias a la autoridad competente”. (Negrilla propia).

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: Designar como curador ad litem al Doctor Álvaro Enrique Ramírez Iglesia, para que represente los intereses de los herederos indeterminados de Ramón Zubieta Ovalle, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 360.320.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f21d38b0152755f7ee3a90ed5cd2bc277a20345882c3e148a9763726cea469**

Documento generado en 10/11/2022 04:48:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>